



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4120000-538-2018 ✓

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-538-2018 ✓

OBJETO: Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de aniendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO

SUPERVISOR: Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Guillermo Alberto Cadena Berrocal

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 de mayo del 2018 ✓

VALOR INICIAL: \$ 4.049.000.000 ✓

VIGENCIA 2018 \$ 1.800.000.000

VIGENCIA 2019 \$ 2.249.000.000

ADICIÓN No. 1 \$ 989.821.185

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

FECHA DE INICIO: 8 de mayo de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019

ANTECEDENTES

El Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C., 2016-2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, contempló en el pilar Tres "La construcción de comunidad y cultura ciudadana" y dentro de él, en el artículo 33 definió el "Programa Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación" cuyo objetivo es "consolidar a la ciudad como un referente de paz y reconciliación que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados, exintegrantes de la fuerza pública, y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad"

Adicionalmente, se creó el proyecto de inversión prioritario 1156- "Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación" que consolida al D.C. como una ciudad referente de paz y reconciliación, que brinde atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados y exintegrantes de la fuerza pública, y que genere las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad, que entre sus objetivos específicos contempla los siguientes:

1. Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito.
2. Optimizar el modelo de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas en corresponsabilidad con las entidades competentes.
3. Que el principio de dignidad garantiza el respeto a la integridad y honra de las víctimas, para lo cual prevé la Ley 1448 de 2011 la necesidad de la información, asesoría y acompañamiento para la tutela efectiva de los derechos constitucionales a través de acciones de fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que retornen al pleno ejercicio de sus derechos.

Mediante el Decreto 059 de 2012, se creó la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Esta nueva instancia distrital tiene las funciones de asesoría, recomendación, formulación de política, articulación y coordinación.

Con el fin de aportar al cumplimiento del programa "Bogotá mejor para las víctimas la paz y la reconciliación", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., formuló el Proyecto de Inversión 1156- el cual tiene como una de sus metas: otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO suscribieron el contrato de prestación de servicios 4120000-538-2018 el 03 de mayo de 2018, con el objeto de "*Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011*". El acta de inicio de este contrato fue suscrita entre las partes el día 8 de mayo de 2018.

El contrato se suscribió por un valor de CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.049.000.000). Para la vigencia 2018 se destinó la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.800.000.000) para un plazo de ejecución de (8) meses. Sin embargo, dada la alta demanda de servicios presentada durante esta vigencia y con el fin de garantizar la operación, en el año 2018, se adicionó al contrato la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$989.821.185)

Cra 8 N°. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Para la vigencia 2019, se destinaron recursos financieros por DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.249.000.000) para un plazo de ejecución de (12) meses y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

CONSIDERACIONES

- El 3 de mayo de 2018 se suscribió contrato No. 4120000-538-2018 de prestación de servicios con la Unión Temporal Creando Futuro, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE MEDIDAS DE ALOJAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ARRIENDO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO 4800 DE 2011.
- El contrato No. 4120000-538-2018 inició el 8 de mayo de 2018.
- Que según el acta de Comité Técnico del contrato 4120000-538-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, se manifestó y aprobó la necesidad de adicionar el presupuesto destinado para la vigencia 2018 en la suma de \$989.821.185, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- Que según el acta de Comité Técnico del contrato 4120000-538-2018 de fecha 22 de mayo de 2019, se manifiesta y aprueba la necesidad de adicionar recursos para la vigencia 2019 en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

COMPORTAMIENTO EN LA DEMANDA

Como quiera que la ejecución de este contrato depende de la demanda de servicios que se requieran, se ha podido determinar que para la presente vigencia, los recursos resultan insuficientes para garantizar la operatividad del servicio.. Este comportamiento variable y creciente se ha presentado a lo largo de la ejecución del contrato (periodo comprendido entre mayo de 2018 a abril de 2019), siendo los periodos más volátiles, los meses de agosto, octubre de 2018 y marzo de 2019 (ver tabla 1).

CONTRATO 538-2018								2019			
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
\$ 260.153.300	\$ 339.569.498	\$ 344.060.339	\$ 446.792.143	\$ 378.907.443	\$ 454.657.635	\$ 324.547.352	\$ 240.604.481	\$ 324.128.335	\$ 370.952.649	\$ 407.687.378	\$ 350.581.405

Tabla 1. Comportamiento otorgamiento de la medida de arriendo, transporte y entrega de artículos de primera necesidad

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONTRATO 538					
MES	ARRIENDO	PRORROGAS	TRANSPORTE	SOLO/KITS	TOTAL
MAYO DE 2018	146	10	5	7	168
JUNIO DE 2018	184	74	8	22	288
JULIO DE 2018	179	114	5	15	313
AGOSTO DE 2018	254	103	11	9	377
SEPTIEMBRE DE 2018	179	187	6	5	377
OCTUBRE DE 2018	215	232	9	7	463
NOVIEMBRE DE 2018	139	196	6	6	347
DICIEMBRE DE 2018	105	116	10	10	241
ENERO DE 2019	148	155	7	5	315
FEBRERO DE 2019	175	157	5	13	350
MARZO DE 2019	191	189	11	30	421
ABRIL DE 2019	144	187	6	15	352
TOTAL	2059	1720	89	144	4012

La razón del comportamiento de la demanda ha sido generada principalmente por los siguientes factores:

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, ha presentado demoras en el proceso de valoración de hechos victimizantes, necesaria para incluir o no a un sistema familiar en el Registro Único de Víctimas RUV, situación que genera una ampliación en los plazos de otorgamiento que se traduce en prórrogas de medidas de arriendo, las cuales están enmarcadas en la Ayuda Humanitaria Inmediata, dadas las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica con las que llega la población al Distrito.

COMPORTAMIENTO PAGO MEDIDAS DE PRORROGA												
MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
FRECUENCIA DE PAGOS MEDIDAS TIPO PRORROGA	10	3	18	5	1			1				
			13	2	1	1	1	3				
				22	9	1	2	3				
				160	59	10	2	1				
					162	61	5	1				
						120	34	19	1			
							74	48	12	2		
								79	43	5		
									103	51	6	
										131	62	121
PRORROGAS	10	70	115	102	185	231	193	116	154	159	189	189
ARRIENDO	146	184	179	254	179	215	139	110	150	172	192	142
AIP	156	254	294	356	364	446	332	226	304	331	381	331

1.V	2.V	3.V
-----	-----	-----

- b. La población que llega al Distrito, dadas sus costumbres culturales, socioeconómicas y de ocupación laboral, tienen dificultad para acceder a la oferta laboral, generando demoras en el proceso de corresponsabilidad y autogestión, situación que requiere de una mayor atención de la oferta que presenta el Distrito, para garantizar los mínimos vitales.
- c. Aumento de la población víctima del conflicto armado procedente de diferentes lugares del país en condición de vulnerabilidad acentuada que requiere de la oferta institucional en la modalidad de alojamiento temporal.

SUSTENTOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación debe tomar las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alojamiento transitorio en modalidad de arriendo a la población víctima del conflicto armado, siempre y cuando se haya identificado vulnerabilidad acentuada y se hayan declarado los hechos victimizantes ante el Ministerio Público, como lo establece la Ley 1448 de 2011.

De igual manera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 161, 172 y 174 de la Ley 1448 de 2011, según los cuales son funciones de las entidades territoriales el diseño y la implementación de programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, deberá contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Las entidades territoriales en primera instancia deben atender la medida de asistencia de ayuda humanitaria, según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, la cual es atendida a través de la ejecución del contrato 4120000-538-2018 suscrito con la Unión Temporal Creando Futuro.

La ayuda humanitaria prestada por el Distrito Capital consiste en lo siguiente:

- Para declarantes de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado: la alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.
- Para el caso de declarantes de desplazamiento forzado: alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio.

La normatividad, contempla la posibilidad de garantizar el alojamiento temporal a las personas víctimas mediante auxilios monetarios, contratos de alojamiento con particulares o construcción de modalidades de alojamiento temporal con los mínimos de habitabilidad y seguridad integral requeridos, para lo cual será necesario realizar una verificación de las condiciones habitacionales, previa entrega del apoyo económico para arrendamiento.

Así las cosas, se trata de una prestación ininterrumpible debido a la emergencia humanitaria, e inmediata que requieren las víctimas del conflicto en los casos anteriormente mencionados. En ese sentido, se hace imprescindible garantizar la continuidad de la prestación del servicio por parte del Distrito Capital, el cual garantiza el cumplimiento de la ley 1448 de 2011 teniendo en cuenta el continuo aumento de la demanda de los servicios que presta la ACDVPR.

ANÁLISIS FINANCIERO

Es importante tener en cuenta la cláusula cuarta del contrato No. 4120000-538-2018, forma de pago, en donde se estipula que "LA SECRETARÍA GENERAL de la alcaldía mayor de Bogotá D.C., pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas previa presentación de la factura, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados y los bienes suministrados en el respectivo periodo, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario mensual ofrecido por el contratista para cada uno de los servicios y el valor Unitario de cada uno de los bienes. Dichas sumas se pagarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, previa expedición del certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por EL SUPERVISOR, acompañada de los informes del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la oportuna suscripción del acta de liquidación del contrato debidamente legalizada".

A continuación, se presenta la información financiera presentada con corte al mes de abril de 2019, con recursos ejecutados por valor de \$4.243.041.969 equivalentes al 84,21% del valor total del contrato, ya que el mes de mayo se encuentra en procesos de pago por un valor aproximado de \$ 414.889.936, dejando recursos disponibles aproximado por \$ 380.890.071 para el mes de junio el cual se encuentra en ejecución.

RUBROS	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
1.KITS	\$ 2.835.174.823	\$ 2.361.655.334	\$ 473.519.489
2.REPARTO DE MEDIDAS	\$ 131.058.667	\$ 112.018.667	\$ 19.040.000
3.RECURSO HUMANO	\$ 297.339.349	\$ 254.142.349	\$ 43.197.000
4.MONTOS NO COTIZABLES	\$ 1.620.946.063	\$ 1.383.514.269	\$ 237.431.794
5.ADMINISTRACION MONTOS NO COTIZABLES	\$ 154.302.283	\$ 131.710.558	\$ 22.591.725
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO 538	\$ 5.038.821.185	\$ 4.243.041.177	\$ 795.780.007

En el desarrollo de este contrato, se ha observado una mayor ejecución en los rubros "1. Kit" y "4. Montos no cotizables", siendo los más representativos de la estructura de costos con el 88,44% de participación sobre el total del contrato quedando un 15,79% pendiente de ejecución, estos rubros dan cuenta del incremento de la demanda

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

y otorgamientos de ayudas humanitarias en la modalidad de arriendo objeto de este contrato. Una vez finalizado el mes de junio de 2019, no se contará con los recursos que permitan dar continuidad a la oferta de los servicios de ayuda humanitaria inmediata.

RUBROS	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO EN EL TOTAL DEL CONTRATO	% EJECUTADO POR RUBRO	% EJECUTADO RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO	% POR EJECUTAR RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO
1.KITS	\$ 2.835.174.823	\$ 2.361.655.334	\$ 473.519.489	56,27%	83,30%	45,87%	9,40%
2.REPARTO DE MEDIDAS	\$ 131.058.667	\$ 112.018.667	\$ 19.040.000	2,60%	85,47%	2,22%	0,38%
3.RECURSO HUMANO	\$ 297.339.349	\$ 254.142.349	\$ 43.197.000	5,90%	85,47%	5,04%	0,86%
4.MONTOS NO COTIZABLES	\$ 1.620.946.063	\$ 1.383.514.269	\$ 237.431.794	32,17%	85,35%	27,46%	4,71%
5.ADMINISTRACION MONTOS NO COTIZABLES	\$ 154.302.283	\$ 131.710.558	\$ 22.591.725	3,06%	85,36%	2,61%	0,45%
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO 538	\$ 5.038.821.185	\$ 4.243.041.177	\$ 795.780.007	100%		84,21%	15,79%

PROYECCIÓN DE RECURSOS

RUBROS	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO ABRIL	PENDIENTE POR EJECUTAR	EJECUCION MAYO	PTEX EJECUTAR PARA EL MES DE JUNIO	ADICION	TOTAL DISPONIBLE PARA JUNIO Y JULIO
1.KITS	\$ 2.835.174.823	\$ 2.361.655.334	\$ 473.519.489	\$ 220.597.040	\$ 252.922.449	\$ 225.066.516	\$ 477.988.965
2.REPARTO DE MEDIDAS	\$ 131.058.667	\$ 112.018.667	\$ 19.040.000	\$ 9.520.000	\$ 9.520.000	\$ 10.403.915	\$ 19.923.915
3.RECURSO HUMANO	\$ 297.339.349	\$ 254.142.349	\$ 43.197.000	\$ 21.598.500	\$ 21.598.500	\$ 23.603.882	\$ 45.202.382
4.MONTOS NO COTIZABLES	\$ 1.620.946.063	\$ 1.383.514.269	\$ 237.431.794	\$ 148.990.500	\$ 88.441.294	\$ 128.676.609	\$ 217.117.903
5.ADMINISTRACION MONTOS NO COTIZABLES	\$ 154.302.283	\$ 131.710.558	\$ 22.591.725	\$ 14.183.896	\$ 8.407.828	\$ 12.249.078	\$ 20.656.906
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO 538	\$ 5.038.821.185	\$ 4.243.041.177	\$ 795.780.007	\$ 414.889.936	\$ 380.890.071	\$ 400.000.000	\$ 780.890.071

El cálculo para establecer el estimado de ejecución del contrato se basó en la información financiera presentada por el contratista que presta el servicio y en respuesta al comportamiento de la demanda suponiendo que las variables de este comportamiento sigan constantes.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

De igual manera, es importante tener en cuenta que el contrato 4120000-538-2018 responde a las dinámicas propias de la población víctima en la ciudad de Bogotá, por lo que el número de medidas de AHÍ otorgadas no necesariamente presentan un comportamiento predecible o constante. Por lo tanto, la ejecución física del mismo depende en gran medida del número de personas que declaren hechos victimizantes y que requieran ayuda humanitaria inmediata, lo que a su vez está directamente relacionado con la forma en que se desenvuelve el conflicto armado.

ASPECTOS QUE IMPACTAN EN LA ATENCIÓN

Los servicios prestados por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, se encuentran con una realidad social, la cual varía según las circunstancias en las que se encuentre el conflicto armado interno, las cuales han impactado la prestación del servicio, puesto que de acuerdo con lo reportado a junio por el Observatorio Distrital: "Bogotá es la ciudad #2 del país con mayor número de víctimas residentes en su territorio (la primera ciudad es Medellín, con 382.474 víctimas residentes)"¹, 296.502 personas víctimas residen en la ciudad de Bogotá lo que corresponde al 3.37% de las 8.803.836 víctimas del país, es decir que por cada 100.000 habitantes de la ciudad hay 34 víctimas.

Aunque Bogotá es más representativa como ciudad receptora de víctimas provenientes de otros lugares del país, la ciudad también ha sido escenario de ocurrencia de hechos victimizantes², 27.600 personas han sido afectadas por 32.604 eventos en el marco del conflicto que han ocurrido en Bogotá, El 44,4% de las declaraciones de hechos victimizantes ocurridos en Bogotá corresponden a desplazamiento.³

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de alojamiento transitorio en modalidad de arriendo a la población víctima del conflicto armado, se hace necesario adicionar recursos por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) que permitan cubrir la prestación del servicio durante el mes de julio de 2019 de acuerdo con la proyección y análisis expuesto anteriormente. Actualmente se está valorando la posibilidad de estructurar un nuevo proceso de selección que incorpore condiciones técnicas adecuadas al aumento de la demanda del servicio. (Ver tabla 1).

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito Capital como ente receptor debe garantizar la prestación del servicio y disponer de recursos suficientes que permitan dar continuidad a la oferta de los servicios de ayuda humanitaria inmediata en concordancia con lo establecido en la ley 1448 de 2011.

Por lo expuesto, la supervisión del contrato determina tomar medidas de carácter administrativo solicitando la suscripción de una adición al contrato No.4120000-538-2018.

¹ Tomado del Boletín Cuantitativo del Observatorio Distrital abril 2019

² Según la UARIV la definición de evento es la siguiente: "Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada". Una persona puede haber sufrido varios eventos de un mismo hecho, por ejemplo, varios desplazamientos.

³ Tomado del Boletín Cuantitativo del Observatorio Distrital abril 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD

1. Adicionar el valor del contrato N° 4120000-538-2018, en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000. 000.00). /

Agradecemos su cordial colaboración,

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO

Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Supervisor.

Proyectó: Guillermo Cadena.

Revisó: Rafael Ronderos.

Revisó: Raúl López.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO **Nº 4120000- 538-2018** ✓

El Jefe De Oficina De La Alta Consejería Para Los Derechos De Las Víctimas, La Paz y La Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Contrato y/o Convenio Nro.4120000-538-2018, presentó informe parcial con el fin de proceder a adicionar el contrato en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	UNION TEMPORAL CREANDO FUTURO		
Objeto:	Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011.		
Valor del contrato:	\$ 4.049.000.000	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	\$ 989.821.185 ✓
Valor total del contrato:	\$ 5.038.821.185	Valor ejecutado:	\$ 4.243.041.177 ✓
Plazo inicial del contrato:	20 MESES	Prorroga (si se llevó a cabo):	NO
Plazo final del contrato:	20 MESES o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.	Fecha de suscripción:	03/05/2018
Fecha de iniciación:	08/05/2018	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	NO
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	NO	Fecha de terminación:	31/12/2019

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá cumplir con el procedimiento e implementar lo establecido en el documento "Guía Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." suministrado por la Alta Consejería para los Derechos de	Se revisaron los documentos que hacen parte de la materialización de entrega de las medidas el cual evidencia el cumplimiento del procedimiento de "Guía Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." *modalidad del servicio (arriendo,	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
la Víctimas la Paz y la Reconciliación, el cual hará parte integral de los documentos del proceso de selección.	prorroga, transporte de emergencia) *condiciones habitacionales *contrato arriendo *Tiquetes para el caso de transporte de emergencia *Acta de entrega de la ayuda humanitaria *Acta de entrega de Kits-enseres	
2. El contratista, por ser responsable de esta actividad, asumirá los costos y gastos que surjan de la inadecuada implementación según lo establecido en documento "Gula Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria.	Durante el proceso de selección del contrato se estipularon los controles presupuestales desde la estructura de costos para prever una inadecuada implementación de costos. Por otra parte en el seguimiento diario al contratista mediante matriz compartida no se evidenció faltas considerables a la "Gula Operativa de entrega de Ayuda Humanitaria".	
3. Presentar el día hábil siguiente a la adjudicación del contrato y para aprobación de los supervisores designados por la SECRETARÍA GENERAL, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida con los soportes respectivos para el cumplimiento de los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Si el personal propuesto no cumple con los requisitos exigidos por la Secretaría General, el contratista deberá efectuar los cambios pertinentes de manera inmediata, cuantas veces sea necesario sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.	El contratista envió vía correo electrónico las hojas de vida junto con los respectivos soporte los cuales fueron verificados y aprobados por correo electrónico, dando cumplimiento al a lo establecido en los estudios previos párrafo 7 "El contratista deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato. El contratista dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato y <u>previo a la suscripción del acta de inicio</u> , deberá presentar los profesionales y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de dichos profesionales, dando cumplimiento a las características exigidas para estos profesionales, en el presente pliego de condiciones y el anexo técnico. Los profesionales que sean presentados al supervisor del contrato, una vez adjudicada el proceso de selección" Para el mes de julio el contratista realizó cambio del técnico operativo del sistema informativo, la hoja de vida se revisó por el apoyo de la supervisión y fue ratificada por medio del comité técnico realizado el 17 de julio de 2018.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
4. Garantizar que los costos de las medidas de transporte de emergencia correspondan a los precios más económicos del mercado asegurando la calidad de los mismos, para propender por el buen uso de los recursos del contrato, por lo tanto, el contratista una vez aprobada la medida debe presentar tres (3) cotizaciones al supervisor del contrato, el cual aprobará la cotización con el menor valor, para la materialización de la medida.	Mediante seguimiento diario se otorgó previo visto bueno por correo electrónico y se verificó soporte mediante informe financiero mensual que radica el operador.	
5. Participar o delegar la participación en el comité Técnico a quien tenga capacidad de decisión sobre el seguimiento en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	Para los comités técnicos realizados durante la ejecución del contrato la representante legal de la Unión Temporal CREANDO FUTURO María Mayerly García Orozco, participo de dichos comités.	
6. Ingresar la información de bienes y servicios otorgados a las víctimas con respecto de las medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata, de manera discriminada, veraz, eficiente y oportuna en los sistemas de información de víctimas de Bogotá proporcionados por la Secretaría General - ACDVPR, para lo cual requiere disponer de un equipo o equipos de cómputo con acceso permanente y estable a internet.	Se realizó seguimiento diario de la información mediante matriz compartida por el contratista sobre las medidas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo verificándolo con el sistema de información SIVIC, dichas medidas se reflejan en su materialización las cuales dan cuenta en el informe presentado por el contratista.	
7. Garantizar la entrega de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata en un transcurso de tiempo no mayor a 3 días hábiles desde el otorgamiento de la misma salvo circunstancias de fuerza mayor que lo impidan, las cuales deberán ser debidamente informadas y soportadas a la ACDVPR para lo cual se deberá contar con los medios de comunicación para ajuste de novedades el cual permita hacer seguimiento oportuno al contrato, en razón a lo impredecible de la	Se realizó seguimiento diario de la información mediante matriz compartida por el contratista sobre las medidas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo, verificándolo con el sistema de información SIVIC, los correos que reportan novedades desde los CLAV y el contratista, dichas medidas se reflejan en su materialización las cuales dan cuenta en el informe presentado por el contratista.	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
demanda de los servicios requeridos durante la ejecución del mismo.		
8. Presentar informes de actividades mensuales dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, respecto del mes anterior, a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adjuntando a los mismos los soportes respectivos que acrediten la ejecución de los recursos en el desarrollo de cada una de las actividades según la estructura de costos, en los informes deberá discriminarse: fecha de aprobación de la medida, fecha de entrega de la medida, nombre de coordinador de CLAV, tipo de identificación del beneficiario, número de identificación del beneficiario, nombre del beneficiario, número de contacto del beneficiario, modalidad del servicio (Arriendo, Prorroga o Transporte de Emergencia), número de personas del núcleo familiar, número de Kits o enseres entregados (Dormitorio, Cocina y Vajilla), tipo de tasación, dirección donde se entregó la medida de ayuda humanitaria así como los datos de contacto, valor de la medida (Arriendo, Prorroga o Transporte de Emergencia) y los demás datos que se requieran.	El contratista UT CREANDD FUTURD ha presentado los informes correspondientes al día de hoy con los siguientes radicados SIGA: SIGA 1-2018-13406 SIGA 1-2018-15570 SIGA 1-2018-18579 SIGA 1-2018-21445 SIGA 1-2018-23972 SIGA 1-2018-26931 SIGA 1-2018-29417 SIGA 1-2019-866 SIGA 1-2019-2987 SIGA 1-2019-6017 SIGA 1-2019-9063 SIGA 1-2019-11847	
9. Crear un archivo digital de los documentos soporte de la entrega de las medidas y mantenerla disponible, para efectos de proporcionar información a los organismos de control o el supervisor a través de ACDPR lo requieran.	El contratista UT CREANDD FUTURD desde sus propios principios tiene su archivo digital, en el informe que presenta mensual adjunta 1 cd con copia de toda la información.	
10. Entregar reporte semanal en medio electrónico con la información de la ejecución	Se realizó seguimiento de la información mediante matriz compartida por el contratista sobre	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
financiera relacionada con el objeto contractual.	las medidas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo verificándolo con el sistema de información SIVIC, la cual refleja la información financiera. Dichas medidas se reflejan en su materialización las cuales dan cuenta en el informe presentado por el contratista.	
11. Una vez terminado el contrato, el contratista se obliga a presentar un informe final de la ejecución del contrato con el estado financiero a la supervisión del contrato designada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que contengan los respectivos soportes y consolidados de las actividades.	Dado que el contrato está en ejecución no aplica este informe.	
12. Garantizar el equipo mínimo requerido durante la ejecución del contrato. Cualquier cambio del mismo debe ser autorizado por la supervisión del contrato.	El contratista envió vía correo electrónico las hojas de vida junto con los respectivos soporte los cuales fueron verificados y aprobados por correo electrónico, dando cumplimiento al a lo establecido en los estudios previos párrafo 7 "El contratista deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato. El contratista dentro de el día hábil siguiente a la adjudicación del contrato y <u>previo a la suscripción del acta de inicio</u> , deberá presentar los profesionales y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de dichos profesionales, dando cumplimiento a las características exigidas para estos profesionales, en el presente pliego de condiciones y el anexo técnico. Los profesionales que sean presentados al supervisor del contrato, una vez adjudicada el proceso de selección" Para el mes de julio el contratista realizo cambio del técnico operativo del sistema informativo, la hoja de vida se revisó por el apoyo de la supervisión y fue ratificada por medio del comité técnico realizado el 17 de julio de 2018.	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
13. Garantizar la entrega de los elementos que componen los kits suministrados según las especificaciones del anexo técnico y los elementos adicionales ofrecidos en el proceso de selección. En caso de evidenciarse defectos en los elementos, el contratista debe reemplazar el elemento en un tiempo no superior a 24 horas.	Mediante el informe presentado por el contratista se verificaron los soportes que dan cuenta del recibido a satisfacción de los elementos que componen las entregas de ayuda humanitaria en la modalidad de arriendo según lo requerido en el anexo técnico suministrado en el proceso de contratación SGA-AB-04-2018.	
14. Pagar oportunamente los salarios, aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales.	Mediante el informe presentado por el contratista se verificaron los soportes que dan cuenta del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de todos sus trabajadores.	
15. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Se da cumplimiento a la custodia y la reserva de la información desde los principios propios del contratista, así mismo el personal destinado a la ejecución del contrato por parte de la UT CREANDO FUTURO en sus contratos firmaron cláusula de confidencialidad, estos contrato hacen parte del informe presentado en el mes de mayo de 2018.	

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha un total de doce (12) pagos, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.243.041.177).

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 1	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2018-13406	N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de mayo de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 2256 del 27/06/2018 Valor \$260.153.300	N/A

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 2	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2018-15570	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de junio de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 3102 del 02/08/2018 Valor \$339.969.498	N/A

PAGO Nro. 3		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 3	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

	2018-18579	
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de julio de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 3644 del 28/08/2018 Valor \$344.060.340	N/A

PAGO Nro. 4		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 4	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2018-21445	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de agosto de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 4292 del 26/09/2018 Valor \$446.792.439	N/A

PAGO Nro. 5		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 5	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

	2018-23972	
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de septiembre de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 4740 del 17/10/2018 Valor \$378.907.443	N/A

PAGO Nro. 6		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 6	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2018-26931	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de octubre de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 5618 del 21/11/2018 Valor \$454.656.547	N/A

PAGO Nro. 7		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 7	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

	2018-29417	
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de noviembre de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 6320 del 19/12/2018 Valor \$324.547.362	N/A

PAGO Nro. 8		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 8	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2019-866	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de diciembre de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 7156 del 24/01/2019 Valor \$240.604.481	N/A

PAGO Nro. 9		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 9	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

	2019-2987	
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de enero de 2019.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 472 del 19/02/2019 Valor \$324.128.335	N/A

PAGO Nro. 10		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 10	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2019-6017	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de febrero de 2019.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 1031 del 22/03/2019 Valor \$370.952.649	N/A

PAGO Nro. 11		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 11	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-	N/A

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

	2019-9063	
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de marzo de 2019.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 1610 del 23/04/2019 Valor \$407.687.378	N/A

PAGO Nro. 12		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Factura UT 12	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe presentado mediante radicado SIGA 1-2019-11847	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de abril de 2019.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista acredita el pago de seguridad social según el informe presentado.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 2234 del 22/05/2019 Valor \$350.581.406	N/A

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el 08/05/2018 Y 16/10/2018 la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

21-44- 101272373	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.511.646.355	07/05/2018	20/07/2020
21-44- 101272373	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 251.941.059	07/05/2018	20/01/2023
21-44- 101272373	CALIDAD DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$1.007.764.237	07/05/2018	20/07/2020

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que sea prórroga)
Adición 1	21/09/2018	\$ 989.821.185	

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

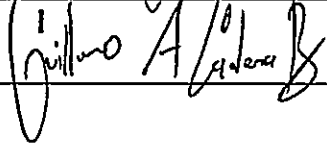
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4120000- 538-2018

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	N/A
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	N/A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N/A
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	N/A

6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar de lo contrario no diligencie.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA	Jefe Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	
GUILLERMO CADENA	Apoyo a la supervisión	

Proyectó: Guillermo Cadena 
 Revisó: Rafael Eduardo Ronderos García 
 Juan Pablo Jaramillo 

03

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**